

EN LA CONSTITUCIÓN

Retroactividad de la ley es desfavorable



Una abogada constitucionalista califica de "crítico" al artículo de la Constitución que establece que la ley es retroactiva "para investigar, procesar y sancionar los delitos cometidos por servidores públicos contra los intereses del Estado". La determinación ◻

No se conoce respuestas sobre la "originalidad" del Código Procesal Civil y se comprueba las fuentes de "inspiración" ◻

DERECHO

La entomología en la investigación criminalística